

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “REGISTRO DE TERRENOS CINEGÉTICOS EN ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	10
6. CALIDAD.....	11
7. ANEXOS.....	12





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.02.20 Registro de terrenos cinegéticos en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Unidad ejecutora:** Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Profundizar en el conocimiento de la diversidad del territorio andaluz en su ocupación y en su utilización económica y social, concretamente:

- Conocer la distribución, características y evolución de los terrenos cinegéticos en Andalucía según las diferentes tipologías.
- Obtener información sobre la sectorización de la economía y el sistema productivo andaluz.

- **Marco conceptual:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres, la caza sólo podrá ejercitarse en los terrenos cinegéticos.

De acuerdo con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, los terrenos cinegéticos en Andalucía se clasifican en:

- Reservas andaluzas de caza.
- Zonas de caza controlada.
- Cotos de caza en sus distintas modalidades (privado, intensivo o deportivo).

Las **reservas andaluzas de caza** son zonas de aprovechamiento cinegético declaradas como tales por Ley, constituidas sobre terrenos de titularidad pública o privada, atendiendo a causas justificadas de utilidad pública o interés social, en su caso, con la finalidad de promover, conservar y fomentar determinadas especies cinegéticas y sus hábitats. La titularidad cinegética de las reservas andaluzas de caza corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía y su gestión y administración a la Consejería competente en materia de caza. Las reservas andaluzas de caza actualmente existentes son:

Son **zonas de caza controlada** aquellos terrenos que se constituyan con carácter temporal, por Orden de quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de caza y en los que se considere conveniente establecer por razones de protección, conservación y fomento de la riqueza cinegética un plan técnico de caza, que será elaborado por la propia Consejería.

Pero indudablemente la figura predominante en el sector cinegético andaluz es el **coto de caza**, definida, de acuerdo con la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres, como toda superficie continua de terreno susceptible de aprovechamiento cinegético declarada como tal por la Consejería competente en materia de caza, a instancia de la persona o entidad propietaria o de quien ostente los derechos cinegéticos sobre el terreno. El aprovechamiento cinegético en un coto de caza está regido por su correspondiente Plan Técnico de Caza.

Los cotos de caza, a su vez, se clasifican en **cotos privados, cotos deportivos y cotos intensivos**.



Cotos privados de caza: son aquellos terrenos dedicados al aprovechamiento cinegético por sus titulares, con o sin ánimo de lucro. Cualquier persona física o jurídica podrá constituir un coto privado de caza sobre terrenos de su propiedad o propiedad de un tercero si dispone del título de adquisición del aprovechamiento cinegético.

Cotos intensivos de caza: son aquellos terrenos que tienen como fin prioritario el ejercicio de la caza mediante sueltas periódicas de piezas de caza menor criadas en granjas cinegéticas o en el que se realizan habitualmente repoblaciones de especies de caza menor y manejo intensivo de la alimentación.

Cotos deportivos de caza: podrán ser declarados cotos deportivos de caza los terrenos que pretendan dedicarse, sin ánimo de lucro a idéntica finalidad que los cotos privados de caza pero cuya titularidad corresponda a sociedades pertenecientes a la Federación Andaluza de Caza o a cualquier otra entidad deportiva andaluza federada dedicada a la caza, constituidas conforme a la normativa que les sea de aplicación y cuyo aprovechamiento cinegético únicamente se realice por las personas cazadoras federadas.

Puesto que entre los datos asociados a la información de los terrenos cinegéticos se halla la superficie de los mismos, comentar que, de acuerdo con el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, la superficie mínima de los cotos de caza será de 250 hectáreas si el aprovechamiento principal es la caza menor y de 500 hectáreas si el aprovechamiento principal es la caza mayor, excepto en los cotos deportivos de caza cuya superficie mínima será de 500 hectáreas cuando el aprovechamiento principal sea la caza menor y de 1.000 hectáreas si se trata de caza mayor.

- **Marco jurídico:**

- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.
- Directiva Europea Inspire (Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales obligatorias para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.

- **Antecedentes:** Hasta el 1996 los registros de cotos de caza en Andalucía se estudiaban dentro de las estadísticas de caza y pesca fluvial. En 1997 dicha estadística se desglosa en 4 actividades:

- Estadística de caza
- Estadística de registros de cotos de caza



- Estadística de pesca
- Estadística de registros de cotos de pesca

En el Programa Estadístico Anual 2010 la actividad sufre un cambio de denominación pasando de ser: “Estadística de registro de cotos de caza de Andalucía” a la denominación actual.

- **Justificación y utilidad:**

Esta actividad completa el conjunto de estadísticas disponibles sobre terrenos cinegéticos, además de servir de base en la Estadística de caza y actividades cinegéticas en Andalucía.

- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* No se identifican restricciones significativas o limitantes.

- *Restricciones internas:* No hay restricciones significativas o limitantes.

- *Alternativas:* No se plantean alternativas significativas.

- **Comparabilidad territorial:** La caza deportiva es competencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. La intervención de otros ámbitos (local, nacional e internacional) no es relevante, más allá de circunstancias puntuales que puedan surgir en la gestión y desarrollo de la actividad.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Terrenos cinegéticos.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** Supramunicipal.
- **Fenómenos o variables:** Número, tipo y superficie de terrenos cinegéticos.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Tipología de datos a suministrar:** Datos sobre los terrenos cinegéticos.
- **Periodicidad:** Anual
- **Método de obtención:** La información de partida procede de los procedimientos de modificación de la base territorial de los cotos de caza y de los procedimientos de alta o baja de cotos de caza.
 - *Identificación de fuentes administrativas*
 - **Nombre oficial de la fuente administrativa 1:** Solicitud de constitución de cotos de caza
 - **Organismo responsable:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 - **Departamento administrativo encargado de su gestión:** Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental.
 - *Mecanismos que se han desarrollado para comprobar su fiabilidad:* Toda la información aportada por los gestores de terrenos cinegéticos en relación con la base territorial de los cotos de caza es contrastada por los técnicos correspondientes en base a la información catastral disponible y los bienes de dominio público.
 - *Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:* Se especifica en el apartado siguiente.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Tanto en los casos de solicitudes de creación/extinción de un coto como en el de modificación de la base territorial de cotos ya existentes, el titular de los derechos cinegéticos debe aportar la información catastral de las parcelas afectadas. Seguidamente, técnicos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente comprueban, en base a esta información, si las modificaciones afectan a terrenos libres (no cinegéticos) o terrenos cinegéticos, además de comprobar el posible solapamiento de la propuesta con bienes de dominio público. Analizada esta información y contemplada, en su caso, la necesidad de una segregación previa en caso de afectar a terrenos cinegéticos previamente declarados, se procede a resolver las solicitudes anteriormente citadas.

En base a las resoluciones emitidas, se actualiza el listado de terrenos cinegéticos de Andalucía. Anualmente, al final de cada temporada cinegética se actualiza y publica la cobertura cartográfica de los cotos de caza. Este tratamiento de información se realiza con herramientas GIS, principalmente a través de la edición de la cartografía de cotos tomando como referencia la información catastral disponible y la aportada por los gestores de terrenos cinegéticos, además de otras coberturas como la de vías pecuarias, montes públicos, dominio público hidráulico etc..

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:**

Esta actividad no incluye datos de carácter personal. Además la información se encuentra lo suficientemente agregada lo que garantiza lo relativo a secreto estadístico.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

La base de datos asociada incluye una serie de atributos específicos en materia cinegética: *Nombre, matrícula y tipo de coto, superficie y aprovechamiento principal y secundario del mismo* e incluye a su vez información sobre la posible localización de los mismos dentro de los límites de espacios naturales protegidos.

Además, establece la siguiente codificación de carácter propio:

- Identificador numérico único para cada terreno cinegético.
- Código basado en la matrícula identificativa de cada terreno cinegético.
- Código correspondiente al área cinegética donde se localiza cada terreno cinegético.
- Código correspondiente al espacio natural protegido, en su caso, donde se ubica el terreno cinegético.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

La información cartográfica sobre los terrenos cinegéticos de Andalucía publicada para una determinada temporada cinegética, constituye la base sobre la que se irá actualizando de forma continua las modificaciones que se vayan produciendo a lo largo de la siguiente temporada



cinagética a partir de los diferentes expedientes de alta/baja de cotos de caza y/o modificación de la base territorial de los mismos.

Actualmente se halla en ejecución el Proyecto "CAPTURE", con el que se está desarrollando una aplicación, entre cuyos objetivos se halla el de gestionar este tipo de expedientes de altas y bajas de cotos, así como modificaciones de la superficie de los mismos de manera telemática a través de la aplicación. Con esta aplicación, los gestores de los terrenos cinagéticos deberán trabajar directamente sobre la información catastral vigente en cada momento. De este modo se actualizará de manera automática la información correspondiente a la base territorial de cada coto de caza, así como las nuevas altas o bajas.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto 1:** Estadística de registro de terrenos cinegéticos en Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/acceso-rediam/estadisticas/estadisticas-oficiales/registro-terrenos-cinegeticos-andalucia>

- **Tipo de resultados y formatos:** tablas ods.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** no está previsto ningún procedimiento de evaluación de la satisfacción de la ciudadanía aunque existen mecanismos, como el Sistema Integral de Atención al Ciudadano mediante el cual pueden hacer llegar cualquier consulta o sugerencia en relación a la información ofrecida.
- **Producto 2:** Mapa de terrenos cinegéticos en Andalucía (Portal web de la caza y la pesca de Andalucía)
- **Tipo de resultados y formatos:** Visor cartográfico y servicios web (WMS y WFS) respectivamente.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** no está previsto ningún procedimiento de evaluación de la satisfacción de la ciudadanía aunque existen mecanismos, como el Sistema Integral de Atención al Ciudadano mediante el cual pueden hacer llegar cualquier consulta o sugerencia en relación a la información ofrecida.



6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos**:
 - *Reproducibilidad del proceso*: No consta que el proceso se encuentre documentado más allá de esta memoria técnica.
 - *Oportunidad*: Todas las variaciones concernientes a los terrenos cinegéticos de Andalucía se van gestionando a nivel provincial durante toda la temporada cinegética y al final de la misma, se centraliza la información y publica la cartografía de terrenos cinegéticos en el Portal de la Caza y la Pesca de Andalucía.
 - *Puntualidad*: No existe un compromiso previo de puntualidad en la disponibilidad de los datos. La información se va actualizando de forma continua y al final de cada temporada cinegética se centraliza y difunde a través de la cartografía de terrenos cinegéticos.
 - *Disposición y disponibilidad*: Las posibles peticiones de información vinculadas a esta actividad están disponibles con carácter general.
- Respecto a **los procesos**: La información es depurada a través del trabajo de contraste y cotejo con la información disponible por parte de los técnicos de las diferentes Delegaciones Territoriales. Posteriormente, toda la información es centralizada a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAyA) que es la encargada de elaborar anualmente la cartografía de los terrenos cinegéticos de Andalucía, para lo cual depura posibles duplicidades y errores detectados.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad*: La información que se obtiene a través de este proyecto estadístico permite cumplir con los objetivos del mismo.
 - *Precisión y confiabilidad*: La información puesta a disposición del usuario reproduce fielmente la información de las fuentes de información, con una adecuada precisión y confiabilidad.
 - *Nivel de estandarización o conformidad*: -
 - *Esquema de calidad*: -



7. ANEXOS

Se adjunta Modelo de datos para la actividad cartográfica "Terrenos cinegéticos de Andalucía. Temporada 2024-2025"

MODELO DE DATOS

TERRENOS CINEGÉTICOS DE
ANDALUCÍA

TEMPORADA 2024/2025

1 INDICE

Índice 2

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3

CONTENIDOS 4

 Información geográfica vectorial 4

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	Terrenos Cinegéticos de Andalucía, temporada 2024/2025	ABREVIACIÓN	Terrenos Cinegéticos 2024/25
DESCRIPCIÓN	Perímetros de los cotos de caza, reservas andaluzas de caza y zonas de caza controlada, vigentes durante la temporada 2024/2025 (de julio de 2024 a junio de 2025) y actualizados en las respectivas Delegaciones Territoriales con las resoluciones administrativas de creación y modificaciones de superficie de la temporada anterior.		

3 **CONTENIDOS**

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA VECTORIAL
Terrenos cinegéticos

UBICACIÓN	10_SISTEMAS_PRODUCTIVOS\11_CAZA	
NOMBRE FÍSICO	Terrenos_cinegeticos_2024-2025	
ALIAS	Terrenos cinegéticos 2024-2025	
MODELO DE DATOS GEOGRÁFICO	☒ Polígono	
DESCRIPCIÓN		
AGRUPACIONES		

CAMPOS

NOMBRE	ALIAS	DESCRIPCIÓN (OPCIONAL)	TIPO DE DATO	VALOR POR DEFECTO
X_COTO	X_COTO	Identificador numérico único, de cada uno de los terrenos cinegéticos	Integer (6)	
MATRICULA	MATRICULA	Matrícula identificativa única de cada terreno cinegético	String (8)	
CODIGO	CODIGO	Código basado en la matrícula identificativa única de cada terreno cinegético	String (7)	
PROVINCIA	PROVINCIA	Provincia de gestión del terreno cinegético (primera o dos primeras letras, según matrícula)	String (2)	
NOMBRE	NOMBRE	Identificador textual (no único) de cada uno de los terrenos cinegéticos	String (254)	
TIPO	TIPO	Tipo de terreno cinegético: · COTO DEPORTIVO DE CAZA · COTO INTENSIVO DE CAZA · COTO PRIVADO DE CAZA · RESERVA ANDALUZA DE CAZA · ZONA DE CAZA CONTROLADA	String (25)	
GRUPO	GRUPO	Clasificación de calidad: · I · II · III · IV	String (3)	
APR_PRINC	APR_PRINC	Aprovechamiento principal del terreno: · MY: caza mayor · MN: caza menor	String (5)	
APR_SECUN	APR_SECUN	Aprovechamiento secundaria del terreno: · MY: caza mayor · MN: caza menor · NI: sin aprovechamiento secundario	String (5)	
HECTAREAS	HECTAREAS	Superficie en hectáreas del terreno cinegético	Float (7, 2)	
AC	AC	Código del área cinegética a la que se pertenece el terreno cinegético	Integer (2)	
PN_CODIGO	PN_CODIGO	Código de la capa oficial del espacio natural con más superficie incluida en el terreno cinegético.	Integer(3)	
PN_NOMBRE	PN_NOMBRE	Nombre del espacio natural de la capa oficial de la RENPA	String(50)	
PN_HECTAR	PN_HECTAR	Superficie en hectáreas del terreno cinegético dentro del parque	Float (7, 2)	
PN_PORCEN	PN_PORCEN	Porcentaje de la superficie del terreno cinegético dentro del parque en tantos por uno	Float (7, 2)	